



Municipio de Rionegro  
Departamento de Antioquia  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ACUERDO 036

POR EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE AUTORIZA UNA INCORPORACIÓN”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia Artículos 315, 317, Ley 38 de 1989, Ley 174 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 633 de 2000, Ley 179 de 1994, Ley 209 de 1995, Decreto 1939 de 2001, Decreto 1333 de 1986, Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$481.400.000), o en su defecto el valor que le corresponde al Municipio de Rionegro según Planeación Nacional, provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera. “F.A.E.P”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destíñese dichos recursos al prepago del saldo de deuda pública adquirida para la construcción del Colegio El Porvenir con el Banco de Colombia por igual valor y/o Banco de Occidente para refinanciar deuda de educación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2001; habiéndose aprobado en dos Debates. En el Primer Debate por Comisión y en el Segundo Debate en Sesión Ordinaria, ambas celebradas en fechas diferentes en el Período de Sesiones Ordinarias.

SANTIAGO MARTÍNEZ MONSALVE

Presidente del Concejo

SANDRA ELENA ECHEVERRI MONTOYA

Secretaria General

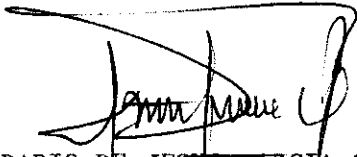
**POR UNA CIUDAD MÁS HUMANA**

\*Calle 49 No.50-05 \*PBX:531-37-37 \*E-MAIL:mpiorion@medellin.impsat.net.co  
\*FAX: 561 44 18 \*NIT: 890.907.317-2 \*Dirección Electrónica [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 8 de noviembre de 2001

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la Ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY OCHO (8) de noviembre de dos mil uno (2001). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



DARIO DE JESUS GARCIA OSPINA  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 de noviembre de 2001  
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



RODRIGO ALVAREZ GOMEZ  
Secretario de Gobierno